



INFORME TÉCNICO (R.PESQ.) N°116/2014

COMPLEMENTA Y RESPONDE OBSERVACIONES AL R. PESQ. 59/2014 "ESTABLECIMIENTO DE USO Y PORTE DE DISPOSITIVOS O UTENSILIOS PARA MINIMIZAR LA CAPTURA DE AVES EN LAS PESQUERIAS DE PALANGRE".

Valparaíso, MAYO del 2014

1. OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo responder las observaciones realizadas por las Direcciones Zonales al Informe técnico R. Pesq. N° 59/2014, así como también agregar contenidos que sustentan mejoras a la normativa propuesta.

2. ANTECEDENTES LEGALES

2.1 De acuerdo a lo señalado en el art. 4° letras c) y e) de La Ley General de Pesca y Acuicultura, *"en toda área de pesca, independientemente del régimen de acceso a que se encuentre sometida, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, mediante Resolución fundada, previa consulta al Consejo Zonal de Pesca que corresponda y comunicación previa al Comité Científico Técnico, podrá establecer una o más de las siguientes prohibiciones o medidas de administración de los recursos hidrobiológicos:*

- c) Establecimiento de uso y porte en las embarcaciones de dispositivos o utensilios para minimizar la captura de fauna acompañante o para evitar o minimizar la captura incidental, propendiendo a que la pesca sea más selectiva.*
- e) Establecimiento de buenas prácticas pesqueras para evitar, minimizar o mitigar la captura incidental de mamíferos, aves y reptiles acuáticos.*

2.2 El informe técnico R. Pesq. N° 59/2014, resume las medidas de mitigación (MM) para reducir la captura incidental de aves marinas en pesquerías de palangre demersal y pelágico en Chile.

2.3 D.S. N° 136/2007, Aprueba Plan de Acción para reducir la captura incidental de aves marinas en pesquerías de palangre en Chile (PAN/AM -Chile).

3. INFORMES DE LAS DIRECCIONES ZONALES

Conforme al procedimiento administrativo señalado en el art. 4° letras c) y e), se envió en consulta previa a los Consejos Zonales de Pesca siendo los resultados los siguientes:

Dirección Zonal	Documento	Aprueba /Rechaza	Observaciones
XV, I y II Región	ORD/ZI/N° 024-2014	Aprueba por unanimidad	Sin observaciones
III y IV Región	ORD/Z2/N° 0013-2014	Aprueba	Sin observaciones
VIII Región	ORD/CZP3/N° 05-2014	Rechaza: 0 votos a favor, 8 en contra y 3 abstenciones.	No es aplicable a la realidad pesquera de Chile
IX y XIV Región	ORD/D.Z.P/N° 14-2014	Rechaza: 7 votos en contra, 2 abstenciones	Fuera de contexto por cuanto no existen embarcaciones palangreras operando principalmente en merluza del sur y congrio dorado. La colocación de LEP ¹ en embarcaciones artesanales es técnicamente inviable.
X Región	ORD./DZP/X/ N° 041-2014	Aprueba por una unanimidad.	Recomienda que se establezca una medida de mitigación en el virado de las capturas de los recursos demersales y pelágicos
V-VII	No se pronuncia		

¹ Línea Espanta Pájaros

4. Análisis de las Observaciones

El rechazo señalado en el Oficio D.ORD/CZP3/N° 05-2014, se basa en una falta de aplicabilidad de la propuesta a la realidad pesquera nacional, dicho argumento no consideró que la formulación de las medidas de mitigación propuestas en el informe técnico R. Pesq. N° 59/2014, forma parte de un Plan de Acción Nacional aprobado el año 2007, y formalizado a través de un D.S. N°136/2007. La elaboración del Plan de Acción Nacional fue consensuado con la industria pesquera durante el año 2006, así como también en varios talleres de trabajo donde se discutieron cada una de las medidas de mitigación, se trasparento a través de una consulta pública por más de dos meses, el proceso completo constituyó en una meta colectiva de la SUBPESCA.

En consecuencia, esta medida se considera aplicable a las pesquerías nacionales debido a que recoge las opiniones de armadores y pescadores, de las pesquerías de palangre demersal y pelágico que se realizaron durante el año 2006 (FIP 2001-31), todas documentadas. Estas opiniones están totalmente vigentes en la actualidad, por cuanto no existen cambios tecnológicos ni logísticos significativos en la flota pesquera nacional consultada.

El Oficio ORD/D.Z.P/N° 14-2014, señala que la propuesta realizada por el Informe técnico R. Pesq. N° 59/2014, se encuentra "fuera de contexto por cuanto no existen embarcaciones palangreras operando principalmente en merluza del sur y congrio dorado. Esta afirmación no corresponde a la realidad actual de Chile, dado que los registros de las operaciones pesqueras elaborados por el Instituto de Fomento Pesquero a través de sus Programas de Seguimiento de las Pesquerías Demersales (Céspedes et al, 2012), identifican una flota palangrera dirigida a merluza del sur compuesta en la actualidad por 2 embarcaciones, si bien es una flota disminuida en relación al número de embarcaciones históricas (Figura 1) sigue en operaciones. Por lo anteriormente indicado, existen una flota palangrera operando en Chile, sobre especies de bacalao de profundidad (9 embarcaciones), merluza del sur (2 embarcaciones) y pez espada (4 embarcaciones).

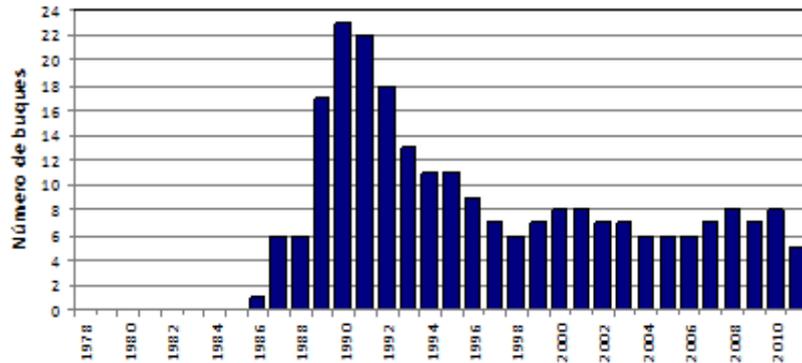


Figura 1. Número de embarcaciones flota palangre en la pesquería de merluza del sur y congrio dorado.

Otra observación señala que “La colocación de LEP en embarcaciones artesanales es técnicamente inviable”.

Cabe señalar al respecto, que el uso de LEP en embarcaciones artesanales está recomendado únicamente para aquellas embarcaciones que utilicen palangre² pelágico de pez espada y esto por tanto excluye su uso para otras pesquerías artesanales nacionales.

El ORD./DZP/X/ N° 041-2014. Se recomienda que se establezca una medida de mitigación en el virado de las capturas de los recursos demersales y pelágicos.

Al respecto se puede asegurar que las medidas de mitigación incluyen la protección en los momentos de virado y calado de las operaciones de palangre, esto a través de la prohibición de vertido de desechos durante el calado y virado de los palangres (PAN/AM-Chile).

Otras sugerencias

Nueva información disponible señala que un gran número de anzuelos (Figura 2), son encontrados en los nidos de albatros en las islas Chilenas como también en islas fuera de la ZEE de Chile. (Ridley *et al*, 2010), esto como consecuencias del desecho por parte de algunos pesqueros de los anzuelos al mar con trozos de pescados. Lo anterior resulta en un alto riesgo para las crías que son alimentadas por sus padres ya que estos anzuelos pueden provocar daños morales en la cría así como también en los adultos.

²Esto no incluye el espinel clásico artesanal.



Figura 2. Anzuelos de palangre recuperados en albatros. Fotografía de British Antarctic Survey.

Por lo anterior es del todo recomendable regular esta práctica a través de limitaciones del vertido de desechos de pesca al mar, que pudieran provocar daños a la fauna marina.

Para lograr un mejor entendimiento de la normativa que busca minimizar la captura incidental, se propone redactar normas generales de las medidas de mitigación y buenas prácticas, y a continuación las normas específicas para cada pesquería, de esta manera todas las pesquerías deberán ajustarse a la norma general salvo que la norma específica señale lo contrario.

Información de los observadores científicos, sugieren que la extensión aérea de 100 metros de la Línea de Espanta Pájaros (LEP), en las pesquerías de palangre pelágico no sería técnicamente factible, ya que esto obliga a disponer de un punto de sujeción muy por sobre los 7 metros sobre el nivel del mar sugeridas en el informe R. Pesq. N° 59/2014, así mismo la extensión aérea de 100 metros, obliga a un incremento significativo de la velocidad de calado por encima de las velocidades medias de calado observada en esta pesquería. Por lo anteriormente señalado, se sugiere ajustar la extensión aérea a no menos de 50 metros. De manera de compensar la menor cobertura aérea de la LEP, se propone incrementar el peso de los plomos de 60 gramos a un mínimo de 80 gramos, para aumentar la velocidad o tasa de hundimiento.

A objeto de incrementar la seguridad en el uso de las LEP, así como también el gasto de material, se propone que la resistencia a la ruptura de línea principal de la LEP sea menor al

de la línea madre del aparejo, por otra parte la unión del tramo húmedo de la LEP con la extensión aérea, debe permitir la rápida separación de ambos tramos durante un enredo.

Así mismo, para facilitar el diseño y operación de las líneas secundarias a escala local en nuestras pesquerías, es razonable liberar la materialidad y forma de las líneas secundarias sugeridas en el informe R. Pesq. N° 59/2014, siempre que estas cumplan con el principio básico de que su operación aleje a las aves del aparejo de pesca.

5. Conclusiones

Visto lo señalado en el análisis podemos asegurar que las observaciones de rechazo contenidas en los oficios citados no tienen sustento técnico ni administrativos.

El presente proceso se ajusta a lo señalado en el art. 4° letras c) y e) de La Ley General de Pesca y Acuicultura, y viene a oficializar definitivamente una medida que se encontraba descolgada de la normativa pesquera actual.

Incluir la prohibición del desecho de anzuelos encarnados al mar en todas las operaciones de pesca con palangre demersal y pelágico.

Modificar la extensión aérea de a no menos de 50 metros en la pesquería de palangre pelágico.

Incrementar el peso de los plomos en el reinal de 60 a 80 gramos en las pesquerías de palangre pelágico.

Proponer una descripción general de las medidas de mitigación de la captura incidental y luego describir las medidas específicas para cada pesquería según corresponda a las características técnicas de las embarcaciones, al régimen operacional de cada pesquería.

Liberar la materialidad de construcción y forma de las líneas secundarias.

6. Referencias

Ridley, C., Harrison, N.M., Phillips, R.A. & Pugh, P.J.A. 2010. Identifying the origins of fishing gear ingested by seabirds: a novel multivariate approach. *Aquatic Conservation: Marine and Freshwater Ecosystems* 20: 621-631.

Céspedes, R., V. Ojeda, L. Adasme, L. Chong, L. Muñoz, K. Hunt, L. Cid, M. Miranda & A. Villalón. 2012. Asesoría integral para la toma de decisiones en pesca y acuicultura 2011. Actividad 2: Peces Demersales: Pesquerías de Recursos Demersales y Aguas Profundas 2011. Sección IV: Demersales Sur Austral (Industrial). Informe Final, 194 pp.

Moreno, C. A., Castro, R., Mújica, L. J., and Reyes, P. (submitted). A new fishing gear in the Chilean Patagonian toothfish fishery to minimise interactions with toothed whales with associated benefits to seabird conservation. *CCAMLR Science*.

Moreno, C. A., Arata, J.A, Rubilar, P., Hucke-Gaete, R., and Robertson, G. (2006). Artisanal longline fisheries in Southern Chile: Lessons to be learned to avoid incidental seabird mortality. *Biological Conservation*. 127: 27-36.

Informe final proyecto FIP 2006-30: "Seguimiento del plan nacional de acción de aves marinas".

Informe final proyecto FIP 2001-31: "Interacción de la pesquería del bacalao de profundidad con aves y mamíferos marinos"

Informe final proyecto FIP 2003-21: "Plan de acción nacional de Chile para mitigar efectos de la pesca de palangre sobre aves marinas (PAN-AM)"



7. Anexos

Informe Final meta colectiva N° 1; Documento SUBPESCA, Diciembre de 2006.

MGA/